



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 150 -2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 19 FEB 2013

VISTO: El Informe N° 016-2013/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT con Proveído N° 616612-2013/GOB.REG-HVCA/GGR, el Acta N° 021-2013/GOB.REG.HVCA/CEPOA, el Informe N° 104-2013/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, el Memorandum N° 044-2013/GOB.REG.HVCA/GRDE, el Informe N° 002-2013/GOB.REG.HVCA/GRDE-PROY.CEREALES/djtc, sobre aprobación del POA 2013 del Proyecto: "Incremento de la Producción y Productividad del Cultivo de Cereales (Cebada y Trigo) mediante la Extensión y Fortalecimiento de Capacidades en las Zonas Productoras de la Región Huancavelica"; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva N° 001-2006/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT: Formulación de Expedientes Técnicos o Planes Operativos, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 227-2006-GOB.REG. HVCA/PR, regula la elaboración del Estudio Definitivo de Proyectos, Actividades Productivas, Sociales e Institucionales. Asimismo, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 221-2007-GOB.REG.HVCA/PR y Resolución Ejecutiva Regional N° 111-2011-GOB.REG.HVCA/PR, se incluye en la citada Directiva, precisiones en el proceso metodológico de la formulación de expedientes técnicos y planes operativos, siendo de obligatorio cumplimiento para cada área usuaria;

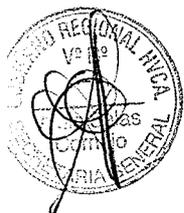
Que, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico ha presentado el Plan Operativo Anual 2013 del Proyecto "Incremento de la Producción y Productividad del Cultivo de Cereales (Cebada y Trigo) mediante la Extensión y Fortalecimiento de Capacidades en las Zonas Productoras de la Región Huancavelica", cuyo monto de inversión es de S/. 273,871.42 (Doscientos setenta y tres mil ochocientos setenta y uno y 42/100 nuevos soles), y que tiene por objetivo mejorar e incrementar la producción y productividad del cultivo de cebada y trigo en zonas productoras de las provincias de Acobamba, Angaraes, Churcampa, Huancavelica y Tayacaja;

Que, el Plan Operativo Anual 2013 del citado proyecto, cuenta con el informe técnico (Informe N° 002-2013/GOB.REG.HVCA/GRDE-PROY.CEREALES/djtc, elaborado por el Ing. David Javier Turco Condori, el mismo que previa revisión y evaluación, conforme a los fundamentos en él expuestos, ha emitido pronunciamiento favorable señalando que es coherente y consistente con los componentes, metas y objetivos que persigue el proyecto;

Que, el Proyecto "Incremento de la Producción y Productividad del Cultivo de Cereales (Cebada y Trigo) mediante la Extensión y Fortalecimiento de Capacidades en las Zonas Productoras de la Región Huancavelica" se encuentra inscrito en el banco de proyectos con el código SNIP N° 72464, enmarcado dentro de los parámetros bajo los cuales fue otorgada la viabilidad del proyecto, por tanto su elaboración cumple con lo dispuesto en la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, su modificatoria Ley N° 28802; la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobado por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01; asimismo, cuenta con la aprobación de la Comisión Especial de Evaluación de Planes Operativos Anuales del Gobierno Regional Huancavelica mediante Acta N° 021-2013/GOB.REG.HVCA/CEPOA, en tal sentido amerita su aprobación vía acto resolutivo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 150 -2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 19 FEB 2013

Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 178-2006-GOB.REG-HVCA/PR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Plan Operativo Anual 2013 del Proyecto “Incremento de la Producción y Productividad del Cultivo de Cereales (Cebada y Trigo) mediante la Extensión y Fortalecimiento de Capacidades en las Zonas Productoras de la Región Huancavelica”, con un presupuesto de S/. 273,871.42 (Doscientos setenta y tres mil ochocientos setenta y uno y 42/100 nuevos soles), documento de gestión que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, velar por la ejecución de acuerdo a los objetivos y metas del POA del proyecto “Incremento de la Producción y Productividad del Cultivo de Cereales (Cebada y Trigo) mediante la Extensión y Fortalecimiento de Capacidades en las Zonas Productoras de la Región Huancavelica”.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, efectuar el seguimiento y monitoreo del POA del proyecto “Incremento de la Producción y Productividad del Cultivo de Cereales (Cebada y Trigo) mediante la Extensión y Fortalecimiento de Capacidades en las Zonas Productoras de la Región Huancavelica”, a fin de promover la adecuada participación de las instancias involucradas en su ejecución.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Gerencia Regional de Desarrollo Económico y a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Miguel Angel Garcia Ramos
GERENTE GENERAL REGIONAL

